19115

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el titulo de «Ganaderia dinlomada» a la explotación ganadera de don Sebastián García Rodriguez, Consejero Delegado de la explotación «Jeluse, S. A.», del término municipal de Utrera, de la provincia de Sevilla.

A solicitud de don Sebastián García Rodríguez para que le fuese concedido el título de "Ganadería diplomada" a la de su propiedad de la especie porcina de razas Large-White, landrare y Pietrain, situada en la finca denominada "Jeluse, S. A.", ubicada en el término municipal de Utrera, provincia de Savilla; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo, señor Ministro de este Departamento, con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de "Ganadería diplomada" a la citada explotación animal. animal

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados

en las referidas disposiciones.

Dios guaros a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1974.—El Director general, Claudio Gandarias Beascoechea.

Sr. Delegado provincial de Agricultura

19116

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganaderia diplomada» a la explotación gunadera del Grupo Sindical Menor de Colonización número 10.272, propietario de la finca «Son Marcé de Delt», del término nunicipal de Ferrerias (Menorca), de la provincia de Baleares.

A solicitud del Grupo Sindica! Menor de Colonización núme-A solicitud del Grupo Sindical Menor de Colonización número 10.272 para que le fuese concedido el titulo de «Ganaderia diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuno de ruza Frisona, situada en la finca denominada «Son Marcé de Delt», ubicada en el término municipal de Ferrerias (Menorca), provincia de Baleares; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con le que determinan el Decreto de 26 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el titulo de «Ganaderia diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conecimiento de V. S. a los efectos seña-

Lo que penge en conecimiente de V. S. a los efectos seña-lados en las referidas disposiciones. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de julio de 1974—El Director general, Claudio Gandarias Beascoechea.

Sr. Delegado provincial de Agricultura.

## MINISTERIO DE COMERCIO

19117

ORDEN de 16 de septiembre de 1974 por la que se concede a Manuel Tey Planas, de Zaragoza, la importación temporal de carbón vegetal para su reventa al extranjero.

limo Sr.: Manuel Tey Planas, de Zaragoza, ha solicitado do este Ministerio la importación temporal de dos partidas de carbón vegetal para su reventa a Alemania, con el consiguiente beneficio comercial.

Considerando que la importación temporal solicitada reúne

Considerando que la importación temporal solicitada reine los caracteres de un caso no incluido expresamente en la disposición cuarta del Arancel de Aduanas y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a Manuel Tey Planas, de Zaragoza, a importar temporalmente dos partidas de carbón vegetal, comprendidas en las licencias de importación temporal números 4-1728241 y 4-1728242, para su reventa a Alemania, con el consiguiente beneficio comercial.

2.º El despacho se hará por la Aduana de entrada de la mercancía, en cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciones temporates.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiente y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1974.--P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19118

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de septiembre de 1974 por la que se concede a la firma «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, Sociedad Andnima», el régimen de admisión temporal para la importación de productos siderúrgicos para la fabricación de perfiles soldados con destino a la exportación

Advertido error en el texto remitido para su publica-ción de la Orden de 10 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se concede a «Sociedad Meta-lúrgica Duro-Felguera, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de productos siderúrgicos para la fábrica-ción de perfiles soldados con destino a la exportación, se corrige en el sentido de que en el apartado segundo, referente a los efectos contables, su parrafo tercero quedará redactado como sigue:

Dentro de cada una de las cantidades relacionadas (y que en total suman los referidos 107,528 kilogramos) se considerarán mermas, que no devengarán derecho arancelario alguno, el 4,5 por 100 y subproductos aprovechables el 2,5 por 100, que adeudarán por la P. A. 73.03 A 2.b.

# **MINISTERIO** DE INFORMACION Y TURISMO

19119

ORDEN de 4 de septiembre de 1974 por la qua se hace pública la lista provisional de aspirantes ad-mitidos y excluidos para tomar parte en los exá-menes de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Valencia

limos. Sres.: Finalizado et plazo habil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los examenos para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Valencia, convocados por Orden ministerial de 6 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio siguiente), y una vez examinadas (as peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos y excluídos.

cluídos.

Sanchez Herrera, María Teresa. Vidal Fontains, Leopoldo.

Guias-Interpretes

Josa Serrano, María Pilar.—Inglés y francés. Gonzáloz Rodríguez, Leticia.—Inglés, francés y alemán. López Ponsada, Miguel.—Inglés y francés. Soriano Mompo, María Jesús.—Alemán e inglés.

Aspirantes excluídos, por presentar la instancia fuera de plazo:

Comenchan, Marcelina. Pons Favieres, Alicia. Pons Favieres, Carmen.

Aspirante excluido por no acreditar el pago de los derechos de examen:

Cavada Larrauri, José Manuel.

Se concede un período de reclamaciones por un piazo de quince dias, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesades presentar las mismas, dentro del citado plazo, en la Delegación provincial de este Ministerio en Valencia, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del narticular. particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 4 de septiembre de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos, Sres Subserretario de Información y Turismo y Direc-tor general de Empresas y Actividades Turisticas.

ORDEN de 10 de septiembre de 1974 por la que se concede el titulo-licencia de Agencia de Viajes del grupo -A-, a «Viajes Gacela-Bus, S, L». 19120

llmos. Sres.: Visto el expediente instruído con fecha 17 de febrero de 1973, e instancia de don Eduardo Muñ Barberá, en nombre y representación de «Viajes Gacela-Bus, S. L.», en so-

licitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de

Viajos del grupo .A., y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompaño la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963. mento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turisticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que es previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por los Decretos 1524/1973, de 7 de junio, y 56/1974 de 11 de enero, y Orden de 26 de febrero de 1963, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A»,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Crdenador de las Empresas y Actividades Turisticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

enero, ha tenido a bien resolver:

Articulo único.—Se concede el titulo-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Cacela-Bus, S. L.», con el número 359 de orden, y Casa Central en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), avenida Electricidad, 196, tienda 9, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos de los Decretos 1524/1973, de 7 de junio, y 58/1974, de 11 de enero, Raglamento de 26 de febrero de 1983 y demás disposiciones aplicables de 1983, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 10 de septiembre de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de julio de 1974 por la que se resuel-19121 ven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaida en cada caso.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 12 de julio, se resuelven los asuntos que se indican

1. Toledo.—Proyecto de urbanización de las vías transversales i y II entre CN-400 y autovia del polígono «Toledo» (segunda fase industriai). Fué aprobado.

2. Murcia.—Proyecto de terminación de la electrificación del polígono «La Fanta». Fué aprobado.

3. Málaga.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público de la mejora de enlaces, accesos, avenida principal y igrdines de la Aurora del polígono «Alumado».

da principal y jardines de la Aurora del poligono «Alameda». Fué aprobado.

4. Sagunto.—Proyecto de emisario de vertido al río Pa-lancia del Poligono Industrial. Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectes. Dios guarde a VV. II. Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dan-

causa de Miguel.

Ilmos, Sres, Director general de Urbanismo y Director Ge-rente del Instituto Nacional de Urbanización.

ORDEN de 7 de septiembre de 1974 por la que re-suelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordemución Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/ 1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recalda. 19122

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Regimen dei Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica. 1. Tarragona — Plan Parcial do Ordenación. Remodelado del poligono «Campoclaro». Fué aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 7 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

nos. Sres, Director general de Urbanismo y Director Ge-rente del Instituto Nacional de Urbanización.

19123

ORDEN de 7 de septiembre de 1974 por la que se aprueba el proyecto de exproplación del área de actuación «Puente de Santiago», sito en el termino municipal de Zaragoza.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización, y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo, en propuesta de 20

de junio de 1974,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas in el artículo 3.º, parrafo 2.º, del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del área de actuación «Puente de Santiago», sito en el término municipal de Zaragoza, de conformidad con la citada propuesta, que se da por jucorporeda al levio de este Respusción siguiocada de mor por incorporada al lexto de esta Resblución, sirviendole de mo-tivación, por un importe de mil seiscientos cchenta y nuevo millones ciento veintisiete mil setecientas setenta y una pesotas (1.689.127.77) pesetas), según la distribución que obra en el

Juntamente con esta Resolución y como parte de ella deberá darse traslado a los interesados de la indicada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les correspondan a efec-

tos do trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de septiembre de 1974—P. D., el Subsecretario;

Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

# ADMINISTRACION LOCAL

19124

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se fija fecha para el levantumiento de actas previas a la ocupación de las fincas

En uso de las facultades que la confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Pro-vincial de fecha 23 de agosto de 1974, se procede a la incoación vincial de fecha 23 de agosto de 1974, se procede a la incoación de expediente expropiatorio, por causas de utilidad pública, de los bienes y derechos que se expresarán, afectados por las obras de «Instalación de depósito de abastecimiento de aguas a Cóbreces, Novales, Tohanes y Cigüenza, del término municipal de Alfoz de Lloredo», y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Loy do 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, esta Corporación ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluídas en la relación que se consigna, fijándosa el dia y hora que también se expresa al pie de este escrito.

Este acte tendra lugar, a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir perso-nalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la con-tribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse, por escrito, ante la Corporación Provincial, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Santander, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—8.196-Λ.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

(Comprendidos en el expediente de expropiación para «Obras de instalación de depósito de abastecimiento de aguas a Cóbre-ces, Novales, Toñanes y Cigüenza, del término municipal de Alfoz de Lloredo»)

Propietario: Don Francisco Pascua, Domicilio: Novales, Polígono: 22, Parcela: 193,

Propictario: Don Marceline Pascua Gómez. Domicilio: Novales, Poligno: 22. Parcela: 194.

Dia: 10 de octubre. Hora: Doce de su mañana.